

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS con NIT. 890.703.779, por medio de su representante legal suplente JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT con C.C. 79.143.313, en calidad de FIDEICOMITENTE, radicó bajo el No. 73001-1-21-0201 del 06 de mayo de 2021, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria de destinación a propiedad horizontal correspondiente al proyecto denominado "TORRE BOREAL", destinado a vivienda multifamiliar en nueve (9) pisos y dos (2) sótanos para parqueaderos, con área construida de 8.042,12m², ubicada en la Carrera 48 Sur No. 110-210 Barrio Aparco en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-41619 y ficha catastral 01-13-0692-0008-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 13 de mayo de 2021.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-19-0221 del 11 de abril de 2019, otorgó a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS, en calidad de FIDEICOMITENTE, Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para la construcción del edificio denominado "TORRE BOREAL", destinado a vivienda multifamiliar en nueve (9) pisos y dos (2) sótanos para parqueaderos, en un área total construida de 8.044,41m²; distribuidos así: SÓTANOS 1 Y 2, parqueaderos y zonas comunales; PISO 1, parqueaderos y zonas comunales –portería, gimnasio, administración, salón comunal, cuarto de basuras y cuarto de aseo-; Piso 2; ocho (8) apartamentos; Pisos 3 al 8, con ocho (8) apartamentos por piso; Piso 9 –Terraza-, zonas comunales –zona BBQ y estaderos-; con un total de cincuenta y seis (56) apartamentos y noventa y un (91) parqueaderos, de los cuales ochenta y cuatro (84) son parqueaderos privados y siete (7) de visitantes incluido uno (1) para personas con movilidad reducida; proyecto a realizar en el predio ubicado en la Carrera 48 Sur No. 110-210 Barrio Aparco en la ciudad de Ibagué, con un área total de lote de 1.527,00m², un área de afectación vial de 325.16m², para un área útil de 1.201,84m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-41619 y ficha catastral 01-13-0692-0008-000.

Que mediante resolución No. 73001-1-21-0230 del 19 de mayo de 2021 el Curador Urbano Uno de Ibagué, otorgó licencia a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS, en calidad de FIDEICOMITENTE, para adelantar la Modificación de la licencia de construcción aprobada mediante resolución No. 73001-1-19-0221 del 11 de abril de 2019; consistente en la Modificación Arquitectónica de los apartamentos 703 y 704 para generar un solo apartamento -704- y de los apartamentos 802 y 803, para generar un solo apartamento -803-, disminuyendo el número de apartamentos inicialmente aprobados a cincuenta y cuatro (54) unidades; modificación en sótanos 1 y 2, y en primer piso, para generar cuatro (4) nuevos depósitos y Modificación Estructural de la totalidad de la edificación, en un área a modificar de 8.044,41m²; del proyecto denominado "TORRE BOREAL", destinado a vivienda multifamiliar en nueve (9) pisos y dos (2) sótanos para parqueaderos, en un área total construida de 8.042,12m².

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 21100186 de fecha 24 de mayo de 2021, remitida mediante correo electrónico el 27 de mayo de 2021.

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 02 de junio de 2021.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto de la presente es **Carrera 20 SUR No. 103-170 –Acceso Peatonal-, Carrera 20 Sur No. 103-160 –Acceso vehicular- y Carrera 20 Sur No. 103-180 –Acceso vehicular Sótano-**.

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos del proyecto descrito a continuación, para someterlo al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001 presentados por la Sociedad **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS** con NIT. 890.703.779, por medio de su representante legal suplente **JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT** con C.C. 79.143.313, en calidad de FIDEICOMITENTE, del proyecto denominado **"TORRE BOREAL"**, destinado a vivienda multifamiliar en nueve (9) pisos y dos (2) sótanos para parqueaderos, con ocho (8) apartamentos por piso –Pisos 2, 3, 4, 5 y 6-; y siete (7) apartamentos por piso –Pisos 7 y 8-, para un total de cincuenta y cuatro (54) apartamentos; ochenta y cuatro (84) parqueaderos privados y siete (7) de visitantes incluido uno (1) para personas con movilidad reducida y zonas comunales; **para un área construida de 8.042,12m²**. El proyecto está ubicado –de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal- en la **Carrera 20 SUR No. 103-170 –Acceso Peatonal-, Carrera 20 Sur No. 103-160 –Acceso vehicular- y Carrera 20 Sur No. 103-180 –Acceso vehicular Sótano-**; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-41619 y ficha catastral 01-13-0692-0008-000.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

CUADRO REGLAMENTO TORRE BOREAL				
DEPENDENCIA	PRIVADO		COMUN	
	Construido	Libre	Construido	Libre
SOTANO 2, Nivel - 5,80				
Parqueadero 1	22.50			
Parqueadero 2	22.50			
Parqueadero 3	29.08			
Parqueadero 4	20.70			
Parqueadero 5	21.60			
Parqueadero 6	10.58			
Parqueadero 7	11.25			
Parqueadero 8	12.65			
Parqueadero 9	11.28			
Parqueadero 10	21.48			
Parqueadero 11	23.59			
Parqueadero 12	11.42			
Parqueadero 13	11.39			
Parqueadero 14	11.39			
Parqueadero 15	11.38			
Parqueadero 16	12.13			
Parqueadero 17	12.16			
Parqueadero 18	12.80			
Parqueadero 19	13.95			
Parqueadero 20	12.80			
Parqueadero 21	12.16			
Parqueadero 22	12.12			

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253**(Junio 02 de 2021)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

Parqueadero 23	11.40			
Parqueadero 24	11.39			
Parqueadero 25	11.39			
Parqueadero 26	11.42			
Parqueadero 27	14.28			
Parqueadero 28	15.63			
Parqueadero 29	10.88			
Parqueadero 30	14.57			
Parqueadero 31	15.20			
Parqueadero 32	11.32			
Depósito 1	2.13			
Depósito 3	1.95			
Depósito 4	1.95			
Depósito 5	1.95			
Depósito 6	1.95			
Depósito 7	5.53			
Depósito 8	1.06			
Depósito 9	1.05			
Depósito 10	2.02			
Depósito 11	1.80			
Depósito 12	1.95			
Depósito 13	1.95			
Depósito 14	1.95			
Depósito 15	1.63			
Depósito 16	1.93			
Estructura, muros perimetrales, foso para ascensor, circulaciones, rampas, escaleras, tanque de agua y cuarto técnico (Comunes Esenciales).			594.54	
SUBTOTAL SOTANO 2	499.19		594.54	
AREA CONSTRUIDA SOTANO 2		1093.73		
SOTANO 1, Nivel - 2,90				
Parqueadero 33	10.85			
Parqueadero 34	10.80			
Parqueadero 35	11.04			
Parqueadero 36	12.00			
Parqueadero 37	11.42			
Parqueadero 38	11.39			
Parqueadero 39	11.39			
Parqueadero 40	11.38			
Parqueadero 41	12.13			
Parqueadero 42	12.16			
Parqueadero 43	12.80			
Parqueadero 44	13.95			
Parqueadero 45	12.80			
Parqueadero 46	12.16			
Parqueadero 47	12.12			
Parqueadero 48	11.40			
Parqueadero 49	11.39			
Parqueadero 50	11.39			
Parqueadero 51	11.42			
Parqueadero 52	14.28			
Parqueadero 53	15.63			
Parqueadero 54	10.88			
Parqueadero 55	14.57			
Parqueadero 56	15.20			
Parqueadero 57	11.32			
Parqueadero 58	13.25			
Parqueadero 59	12.46			
Parqueadero 60	22.50			
Parqueadero 61	22.50			
Parqueadero 62	29.08			
Parqueadero 63	20.70			

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Parqueadero 64	21.60			
Depósito 20	1.93			
Depósito 24	1.47			
Depósito 25	1.35			
Depósito 26	1.26			
Depósito 27	1.35			
Depósito 28	1.35			
Estructura, muros perimetrales, foso para ascensor, circulaciones, rampas, escaleras y cuarto técnico (Comunes Esenciales).			636.25	
SUBTOTAL SOTANO 1	456.67		636.25	
AREA CONSTRUIDA SOTANO 1	1092.92			
PRIMER PISO				
Parqueadero 65	11.88			
Parqueadero 66	11.94			
Parqueadero 67	11.94			
Parqueadero 68	11.87			
Parqueadero 69	12.65			
Parqueadero 70	12.70			
Parqueadero 71	13.35			
Parqueadero 73	13.07			
Parqueadero 74	12.43			
Parqueadero 78	11.69			
Parqueadero 79	11.65			
Parqueadero 80	14.28			
Parqueadero 81	15.63			
Parqueadero 82	10.88			
Parqueadero 83	14.57			
Parqueadero 84	15.20			
Parqueadero 85	11.32			
Parqueadero 86	24.01			
Parqueadero 87	30.10			
Parqueadero 88	30.85			
Depósito 30	2.04			
Depósito 36	1.14			
Depósito 37	1.05			
Depósito 38	1.05			
Depósito 39	1.05			
Depósito 40	1.05			
Depósito 41	1.05			
Depósito 42	1.05			
Depósito 43	1.05			
Depósito 44	1.02			
Depósito 45	1.05			
Depósito 46	1.05			
Depósito 47	1.05			
Depósito 48	1.05			
Depósito 49	1.01			
Depósito 50	1.04			
Depósito 51	1.07			
Depósito 52	1.07			
Depósito 53	1.07			
Depósito 54	1.11			
Depósito 55	1.05			
Depósito 57	1.92			
Depósito 60	2.23			
Reserva vial (Común Esencial)				325.16
Área libre (Común Esencial)				112.55
Gimnasio y salón comunal (Común NO Esencial)			106.17	
Fachada, estructura, ductos, muros perimetrales, foso para ascensor, circulaciones, escaleras, cuarto técnico, depósito comunal, portería, lobby, administración, baños equipamiento, cuarto de basuras, shut de basuras, cuarto de aseo y parqueaderos para visitantes (Comunes Esenciales).			653.79	

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

SUBTOTAL PRIMER PISO	329.33		759.96	437.71
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			1089.29	
SEGUNDO PISO				
Apartamento 201	63.50		6.13	
Terraza 201 (uso exclusivo)				59.99
Jardín 201 (uso exclusivo)				1.47
SUBTOTAL	63.50		6.13	61.46
TOTAL CONSTRUIDO APTO 201			69.63	
Apartamento 202	64.28		4.96	
Terraza 202 (uso exclusivo)				39.52
Balcón 202 (uso exclusivo)			3.77	
SUBTOTAL	64.28		8.73	39.52
TOTAL CONSTRUIDO APTO 202			73.01	
Apartamento 203	64.28		5.39	
Terraza 203 (uso exclusivo)				29.00
Balcón 203 (uso exclusivo)			3.70	
SUBTOTAL	64.28		9.09	29.00
TOTAL CONSTRUIDO APTO 203			73.37	
Apartamento 204	64.78		6.61	
Terraza 204 (uso exclusivo)				37.80
Jardín 204 (uso exclusivo)				1.47
SUBTOTAL	64.78		6.61	39.27
TOTAL CONSTRUIDO APTO 204			71.39	
Apartamento 205	64.78		6.54	
Terraza 205 (uso exclusivo)				37.85
Jardín 205 (uso exclusivo)				1.47
SUBTOTAL	64.78		6.54	39.32
TOTAL CONSTRUIDO APTO 205			71.32	
Apartamento 206	64.05		5.37	
Terraza A 206 (uso exclusivo)				28.87
Terraza B 206 (uso exclusivo)				32.92
SUBTOTAL	64.05		5.37	61.79
TOTAL CONSTRUIDO APTO 206			69.42	
Apartamento 207	64.05		5.58	
Terraza 207 (uso exclusivo)				96.01
SUBTOTAL	64.05		5.58	96.01
TOTAL CONSTRUIDO APTO 207			69.63	
Apartamento 208	64.53		6.20	
Terraza 208 (uso exclusivo)				60.03
Jardín 208 (uso exclusivo)				1.47
SUBTOTAL	64.53		6.20	61.50
TOTAL CONSTRUIDO APTO 208			70.73	
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97	
SUBTOTAL			70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES			70.97	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO			639.47	
TERCER PISO				
Apartamento 301	63.50		6.20	
Balcón 301 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	63.50		7.92	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 301			71.42	
Apartamento 302	64.28		4.95	
Balcones 302 (uso exclusivo)			6.94	
SUBTOTAL	64.28		11.89	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 302			76.17	
Apartamento 303	64.28		5.15	
Balcones 303 (uso exclusivo)			6.98	
SUBTOTAL	64.28		12.13	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 303			76.41	
Apartamento 304	64.78		6.61	

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Balcón 304 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	64.78		8.33	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 304		73.11		
Apartamento 305	64.78		6.54	
Balcón 305 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	64.78		8.26	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 305		73.04		
Apartamento 306	64.05		5.34	
Balcón 306 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.37	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 306		72.42		
Apartamento 307	64.05		5.57	
Balcón 307 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.6	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 307		72.65		
Apartamento 308	64.53		6.27	
Balcón 308 (uso exclusivo)			2.22	
SUBTOTAL	64.53		8.49	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 308		73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97	
SUBTOTAL			70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES		70.97		
AREA CONSTRUIDA TERCER PISO		659.21		
CUARTO PISO				
Apartamento 401	63.50		6.20	
Balcón 401 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	63.50		7.92	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 401		71.42		
Apartamento 402	64.28		4.95	
Balcones 402 (uso exclusivo)			7.55	
SUBTOTAL	64.28		12.50	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 402		76.78		
Apartamento 403	64.28		5.15	
Balcones 403 (uso exclusivo)			7.41	
SUBTOTAL	64.28		12.56	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 403		76.84		
Apartamento 404	64.78		6.61	
Balcón 404 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	64.78		8.33	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 404		73.11		
Apartamento 405	64.78		6.54	
Balcón 405 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	64.78		8.26	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 405		73.04		
Apartamento 406	64.05		5.34	
Balcón 406 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.37	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 406		72.42		
Apartamento 407	64.05		5.57	
Balcón 407 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.6	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 407		72.65		
Apartamento 408	64.53		6.27	
Balcón 408 (uso exclusivo)			2.22	
SUBTOTAL	64.53		8.49	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 408		73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97	
SUBTOTAL			70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES		70.97		

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253**(Junio 02 de 2021)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

AREA CONSTRUIDA CUARTO PISO	660.25		
QUINTO PISO			
Apartamento 501	63.50		6.20
Balcón 501 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	63.50		7.92
TOTAL CONSTRUIDO APTO 501	71.42		
Apartamento 502	64.28		5.15
Balcones 502 (uso exclusivo)			6.74
SUBTOTAL	64.28		11.89
TOTAL CONSTRUIDO APTO 502	76.17		
Apartamento 503	64.28		5.35
Balcones 503 (uso exclusivo)			6.78
SUBTOTAL	64.28		12.13
TOTAL CONSTRUIDO APTO 503	76.41		
Apartamento 504	64.78		6.61
Balcón 504 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	64.78		8.33
TOTAL CONSTRUIDO APTO 504	73.11		
Apartamento 505	64.78		6.54
Balcón 505 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	64.78		8.26
TOTAL CONSTRUIDO APTO 505	73.04		
Apartamento 506	64.05		5.34
Balcón 506 (uso exclusivo)			3.03
SUBTOTAL	64.05		8.37
TOTAL CONSTRUIDO APTO 506	72.42		
Apartamento 507	64.05		5.57
Balcón 507 (uso exclusivo)			3.03
SUBTOTAL	64.05		8.6
TOTAL CONSTRUIDO APTO 507	72.65		
Apartamento 508	64.53		6.27
Balcón 508 (uso exclusivo)			2.22
SUBTOTAL	64.53		8.49
TOTAL CONSTRUIDO APTO 508	73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97
SUBTOTAL			70.97
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES	70.97		
AREA CONSTRUIDA QUINTO PISO	659.21		
SEXTO PISO			
Apartamento 601	63.50		6.20
Balcón 601 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	63.50		7.92
TOTAL CONSTRUIDO APTO 601	71.42		
Apartamento 602	64.28		4.95
Balcones 602 (uso exclusivo)			6.94
SUBTOTAL	64.28		11.89
TOTAL CONSTRUIDO APTO 602	76.17		
Apartamento 603	64.28		5.15
Balcones 603 (uso exclusivo)			6.98
SUBTOTAL	64.28		12.13
TOTAL CONSTRUIDO APTO 603	76.41		
Apartamento 604	64.78		6.61
Balcón 604 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	64.78		8.33
TOTAL CONSTRUIDO APTO 604	73.11		
Apartamento 605	64.78		6.54
Balcón 605 (uso exclusivo)			1.72
SUBTOTAL	64.78		8.26
TOTAL CONSTRUIDO APTO 605	73.04		
Apartamento 606	64.05		5.34

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

Balcón 606 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.37	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 606		72.42		
Apartamento 607	64.05		5.57	
Balcón 607 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.6	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 607		72.65		
Apartamento 608	64.53		6.27	
Balcón 608 (uso exclusivo)			2.22	
SUBTOTAL	64.53		8.49	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 608		73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97	
SUBTOTAL			70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES		70.97		
AREA CONSTRUIDA SEXTO PISO		659.21		
SEPTIMO PISO				
Apartamento 701	63.50		6.20	
Balcón 701 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	63.50		7.92	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 701		71.42		
Apartamento 702	64.28		4.95	
Balcones 702 (uso exclusivo)			7.55	
SUBTOTAL	64.28		12.50	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 702		76.78		
Apartamento 704	129.49		11.33	
Balcones 704 (uso exclusivo)			9.13	
SUBTOTAL	129.49		20.46	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 704		149.95		
Apartamento 705	64.78		6.54	
Balcón 705 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	64.78		8.26	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 705		73.04		
Apartamento 706	64.05		5.34	
Balcón 706 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.37	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 706		72.42		
Apartamento 707	64.05		5.57	
Balcón 707 (uso exclusivo)			3.03	
SUBTOTAL	64.05		8.60	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 707		72.65		
Apartamento 708	64.53		6.27	
Balcón 708 (uso exclusivo)			2.22	
SUBTOTAL	64.53		8.49	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 708		73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).			70.97	
SUBTOTAL			70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES		70.97		
AREA CONSTRUIDA SEPTIMO PISO		660.25		
OCTAVO PISO				
Apartamento 801	63.50		6.20	
Balcón 801 (uso exclusivo)			1.72	
SUBTOTAL	63.50		7.92	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 801		71.42		
Apartamento 803	127.94		11.12	
Balcones 803 (uso exclusivo)			13.52	
SUBTOTAL	127.94		24.64	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 803		152.58		
Apartamento 804	64.78		6.61	
Balcón 804 (uso exclusivo)			1.72	

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253**(Junio 02 de 2021)****Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal**

SUBTOTAL	64.78	8.33	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 804	73.11		
Apartamento 805	64.78	6.54	
Balcón 805 (uso exclusivo)		1.72	
SUBTOTAL	64.78	8.26	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 805	73.04		
Apartamento 806	64.05	5.34	
Balcón 806 (uso exclusivo)		3.03	
SUBTOTAL	64.05	8.37	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 806	72.42		
Apartamento 807	64.05	5.57	
Balcón 807 (uso exclusivo)		3.03	
SUBTOTAL	64.05	8.60	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 807	72.65		
Apartamento 808	64.53	6.27	
Balcón 808 (uso exclusivo)		2.22	
SUBTOTAL	64.53	8.49	
TOTAL CONSTRUIDO APTO 808	73.02		
Fachadas, circulaciones, escaleras, foso del ascensor, cuarto de aseo, shut de basuras y ductos (Comunes Esenciales).		70.97	
SUBTOTAL		70.97	
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES RESTANTES	70.97		
AREA CONSTRUIDA OCTAVO PISO	659.21		
NOVENO PISO			
Punto fijo y baño equipamiento (Común Esencial)		91.65	
Estaderos (Común Esencial)		23.30	
Mirador BBQ (Común Esencial)		54.42	
Área Gym (Común Esencial)			163.18
Piscina y terraza (Común NO Esencial)			93.67
Circulaciones y zonas comunes restantes (Común Esencial).			231.12
SUBTOTAL		169.37	487.97
TOTAL CONSTRUIDO ZONA COMUNES	169.37		
AREA CONSTRUIDA NOVENO PISO	169.37		
TOTAL AREA DE CONSTRUCCIÓN TORRE BOREAL	8042.12		
AREA DEL LOTE	1527.00		

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

RESOLUCION NUMERO 73001-1-21-0253
(Junio 02 de 2021)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

El notificador

JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT
C.C. 79.143.313
Representante Legal Suplente Sociedad
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador – Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día **04 JUN 2021** quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los **04 JUN 2021**

FIRMA: _____



Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No.1

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DEL 2020, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ENVIADO A:
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO: Sustanciador.